

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.

Código PRINEX: 3793

Código Expte. Contratación G3 2026/000974

Código Expte. GIRO: 2026/237739

Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVE

- 1º.** Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 92.956,73, más IVA.
- 2º.** El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses.
- 3º.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y el Pliego de prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.
- 4º.** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
- 5º.** Declarar la tramitación ordinaria .
- 6º.** Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.
- 7º.** Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
- 8º.** Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Secretaria: M.ª del Pilar Alarcón Barea : Jefa de la Sección de Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: Rosario Román Rosendo. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: . Alicia López Amador. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Página de 1 de 2

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		26/06/2026 10:17:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ1QQ01wL00F7obGjhQv8ul6Pi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUPLENTE:

Presidente 1 : M.^a José Cerdán Megías. Jefa Sección de Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.
Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que todos los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

10º. La jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga y licenciada en Derecho, en caso necesario, podrá actuar además como suplente de la Presidencia y Vocal Asesor Jurídico, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la correspondiente sesión de dicha Mesa de Contratación.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		26/06/2026 10:17:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ1QQ01wL00F7obGjhQv8ul6Pi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	